

CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES DE NAVIDAD

de Santa Olalla



SANTA OLALLA
AYUNTAMIENTO

PREMIOS

Cestas
Navidad

100 €

50 €

20 €

**Visita a la Decoración Navideña el
viernes 17 de diciembre desde las 19:00 h.**

**Participa con
tu Decoración**

**Participa como
Jurado**

**Inscripciones en el Ayuntamiento hasta el 16 de diciembre
Bases en www.santaolalla.es**

CONCURSO DE FACHADAS Y BALCONES DE NAVIDAD

Bases del concurso

El Ayuntamiento de Santa Olalla, dentro de su programa de actividades de promoción cultural durante el periodo navideño, convoca por vez primera el concurso de fachadas navideñas y propone las siguientes bases para su correcta regulación.

1- **Ámbito de participación**

El concurso navideño tiene un ámbito geográfico circunscrito a los límites del municipio de Santa Olalla.

2- **Objetivo**

Estas navidades se anima a la ciudadanía a participar decorando con adornos navideños las fachadas de sus viviendas. Con la presente convocatoria se buscan los siguientes fines:

- Mejorar la imagen en conjunto del municipio.
- Incentivar las actuaciones de la ciudadanía, comercios y hostelería en materia de decoración de Navidad.
- Incrementar la actividad económica y dar a conocer los establecimientos de la localidad, ayudando a paliar los efectos económicos y sociales acontecidos por la pandemia.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores propios de la Navidad.

3- **Participantes**

Podrán participar en este concurso aquellas personas que decoren con motivos navideños la fachada de su vivienda ubicada en el término municipal de Santa Olalla. En la fachada se podrán adornar con motivos navideños ventanas, balcones, puertas, paredes, así como jardines que sean visibles desde la calle. Los elementos decorativos navideños en su conjunto deberán permanecer expuestos hasta el 7 de enero de 2022; además estos deberán ser conservados correctamente por cada participante y no deberán suponer un peligro para los viandantes o el tráfico rodado. En cualquier caso, el Ayuntamiento de Santa Olalla, no se hará responsable de los desperfectos/ daños/ reparaciones, que puedan producirse con ocasión de la participación en este concurso sobre los inmuebles particulares.

4- **Inscripciones y modo de participación**

La inscripción es gratuita. El plazo para realizar la inscripción será hasta el 16 de diciembre.

Las inscripciones se realizarán presencialmente en la oficina de registro del Ayuntamiento o llamando al 925797008 o a través del correo electrónico ayuntamiento@santaolalla.es

5- **Valoración**

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada fachada el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios con una puntuación del 1 al 5:

- Diseño.
- Creatividad y originalidad.
- Esfuerzo y laboriosidad.
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si la calidad de las decoraciones no fuera la adecuada. Las personas participantes en este concurso se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

6- Premios

Se comunicará la decisión del jurado por teléfono a los premiados El Ayuntamiento de Santa Olalla contactará con los ganadores para realizar la entrega de premios al que deberán asistir obligatoriamente, en caso de no poder hacerlo enviarán a una persona en su nombre. La entrega de premios será el día 22 de diciembre a las 19:00h en el Ayuntamiento.

Primer premio: trofeo y cesta de navidad valorada en 100 euros.

Segundo premio: trofeo y cesta de navidad valorada en 50 euros.

Tercero: trofeo y cesta de navidad valorada en 20 euros.

7- Reserva de derechos y derechos de imagen

El Ayuntamiento de Palomeque se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las presentes bases si concurriese justa causa, así como a suspenderla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le diera a las presentes Bases.

La participación en este concurso supone la aceptación de la totalidad de las Bases, y la publicación de las fotografías de los ganadores en la entrega de premios, autorizando al Ayuntamiento a la difusión de las mismas. Cualquier situación, no contemplada en las mismas, será resuelta por la organización.